



TÍTULO DEL ENSAYO

Sistema tributario y su incidencia en la Economía Popular y Solidaria

Darwin Alexander Balón Tigero

Universidad Estatal Península de Santa Elena

Facultad Ciencias Administrativas

Carrera de Contabilidad y Auditoría

Unidad de Integración Curricular II

Tutor: Ing. Gladys María Vélez García, MSc.

Febrero 2021

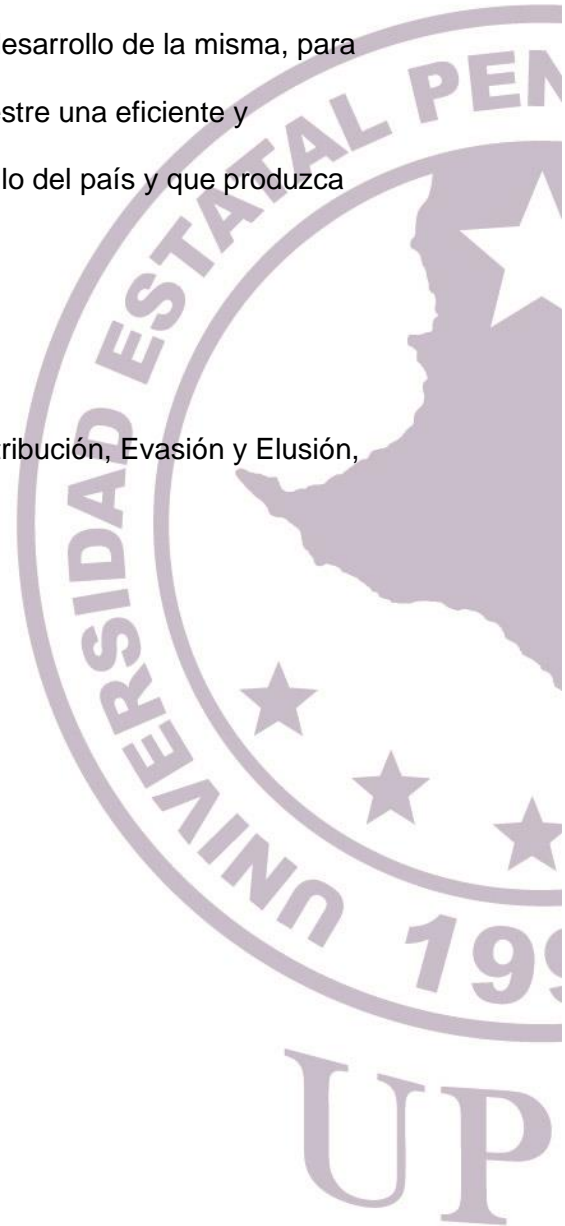




Resumen

Este ensayo tiene relación a la Economía Popular y Solidaria, que es una base fundamental para el desarrollo socioeconómico, que se encuentra priorizado en el bien común de los ciudadanos y que tiene como objetivo la creación de un ambiente social justo, donde se beneficien todos del trabajo realizado en conjunto. No obstante, este sector se ha visto un poco afectada por falta de recursos necesarios para el desarrollo de la misma, para esto es importante analizar el sistema tributario en la que demuestre una eficiente y adecuada recaudación de impuestos en la que ayude al desarrollo del país y que produzca fuentes de empleos.

Palabras clave: Sistema Tributario, Recaudación tributaria, contribución, Evasión y Elusión, Economía Popular y Solidaria.





Sistema tributario y su incidencia en la Economía Popular y Solidaria

La Economía Popular Solidaria, es una actividad productiva en el país, por el cual, el número de personas aumentan a este tipo de actividad, además, brinda la oportunidad a personas que no tienen empleo, de que puedan adquirir sus propios ingresos económicos. En Ecuador, es una base de desarrollo socioeconómico, como generador de producción y trabajo que establecen en la búsqueda del bien común para todos sus miembros. Sin embargo, este sector no ha crecido de manera acelerada, por falta de incentivos fiscales, entre otras razones.

A partir de lo anterior, la idea a defender es llevar una equidad en el sistema tributario con relación al sector de la Economía Popular y Solidaria, que impulse el desarrollo económico del país. Por lo tanto, el propósito del trabajo tiene como objetivo analizar el sistema tributario y su incidencia en la Economía Popular y Solidaria; encaminado a hipótesis más relevante.

Para cumplir con el objetivo, el trabajo se ha estructurado en dos bloques. En el primero se hacen precisiones teóricas y conceptuales, se destacan los aportes de autores que señalan los tipos de tributos que son utilizado para estos casos especiales. Seguido se hace mención a los procesos metodológicos para poder determinar la incidencia de la Economía Popular y Solidaria desde el punto de vista tributario. Finalmente, se destacan conclusiones.



Sistema tributario en el Ecuador

En Ecuador, se ha tenido un desarrollo razonable con respecto a la recaudación de impuestos a través de un sistema tributario, que ha permitido solucionar el presupuesto general del Estado, la política fiscal que se convierte como el conocimiento de la manera de distribución de los impuestos recaudados es uno de los principales elementos del régimen, lo que es como sistema tributario al régimen impositivo, en la que se trata de cobro y administración de impuestos en un período dado, cabe destacar que a través de dicha recaudación, el estado nutre su presupuesto para satisfacer diversos gastos.

Según (Cañarte, 2015) señala que, el sistema tributario se entiende como un conjunto de gravámenes que deberán aplicarse como partes integrantes, cualquier grupo de impuestos que se establezcan y apliquen por un determinado poder se denomina sistema tributario de la organización política correspondiente. Por el cual, el citado autor señala, que el método se destaca más severo cuando se afronta con el elemento del sistema tributario.

Este concepto toma sentido como de meta del cual se debe atender con mayor responsabilidad ya que esto se toma como aspiración para el desarrollo del país. Pocas veces, es posible ajustar complacidamente en un conjunto de tributos vigentes a los objetivos, que se busca con los diferentes tipos gravámenes.

El Código Tributario menciona que el sistema tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad del cual se detalla la exigencia que la ley establezcan todos los aspectos que se encuentran incluidos a la norma legal, como el hecho imponible. Históricamente, en Ecuador, los impuestos han tenido una adecuada evolución desde la época colonial hasta la época republicana. (Glacio, 2010)

El Sistema Tributario por lo general, está conformado por un grupo de impuestos que fueron establecidos por una administración pública en donde su único objetivo es la



obtención de ingresos para los gastos públicos, es decir, satisfacer las necesidades que presenten la sociedad en general.

Los impuestos principales que existieron en la época colonial según menciona (Lavallé, 1997) se encuentran el almojarifazgo, este es un impuesto aduanero que se cancelaba por trasladar mercaderías; el quinto del rey o quinto real, era un tributo que se cancelaba al rey por capturar metales preciosos del cual se gravaban el 20%, este impuesto fue establecido por el rey de España; Las alcabalas, este impuesto era el más importante del antiguo régimen que gravaba sobre el comercio; Diezmo, este impuesto pertenecía a la décima parte de la producción del ciudadano que serán para beneficio de la iglesia y del estado.

Sin embargo, (SRI, 2014) destaca que en el año 70 se produjo el llamado boom petrolero, lo que ocasiona varios acontecimientos en ese momento, como, el aumento en recaudación tributaria, el incremento de los gastos públicos y un acrecentamiento con respecto a la deuda externa. No obstante, que los tiempos de bonanza dieron fin en los años 80, ocurriendo un desequilibrio económico para el país, durante la década de los 90, surgió afectaciones tributarias a causa de permanente reformas fiscales. Mientras que, en el año 2000, se estabilizó la economía del país con la dolarización, con la que se implementó en el año 1999 durante la crisis financiera, ocasionada por el feriado bancario.

Según el autor anterior también hace mención que para el año 2007, en la gobernación de Rafael Correa efectuó una política tributaria que reforzó la gestión del Servicios de Rentas Internas logrando en sí, un efectivo cobro de impuesto, obteniendo una disminución con respecto a la evasión tributaria, consiguiendo una reducción a la informalidad en el país.



Recaudación tributaria

En el bloque anterior se desarrolló un breve análisis con respecto a la historia del Sistema Tributario en el Ecuador. Por consiguiente, en esta parte se presentará la aplicación que conlleva a la recaudación tributaria.

Se entiende por Recaudación Tributaria, aquellos ingresos que se obtiene a través del cumplimiento de los pagos tributarios que exige la administración pública, es decir, el pago que realizan los sujetos pasivos y que estas serán recibidas por el sujeto activo, que será para beneficios de la sociedad.

Según lo estipulado en el (Código_Tributario, 2016) menciona que el sujeto activo de los tributos representa al estado, en el cual es el encargado de la recaudación y control de la misma, mientras que el sujeto pasivo vendría a ser el contribuyente del cual se encarga de cumplir con dichas obligaciones tributarias.

En efecto, los ingresos tributarios que es recaudado por el Servicios de Rentas Internas tiene como principal destino, fomentar el presupuesto del Estado; para entrar en contexto, según datos del Ministerio de Finanzas la Recaudación tributaria presupuestada para el 2020 es de \$14.323,18 millones de dólares, lo que simboliza el 72% de los ingresos intactos, esta misma recaudación figura el 40% del Presupuesto General del Estado total, tratándose de una participación esencial para la economía ecuatoriana.

Según información dada por el Servicios de Rentas Internas, el monto que se recaudó para el año 2020 fue 12.382 millones de dólares. Solo en diciembre del año anterior, recaudó USD 1.068 millones, lo que equivale a un incremento de USD 34 millones y un crecimiento del 3,3% a diferencia del diciembre de 2019. Dentro de los impuestos que tuvo mas relevancia en ese año, esta el Impuesto Valor Agregado que durante ese periodo se recaudo 5.506 millones de dólares. A continuación, se detallará el monto recaudado en diferente impuesto:



Figura 1.

Recaudación tributaria, año 2019

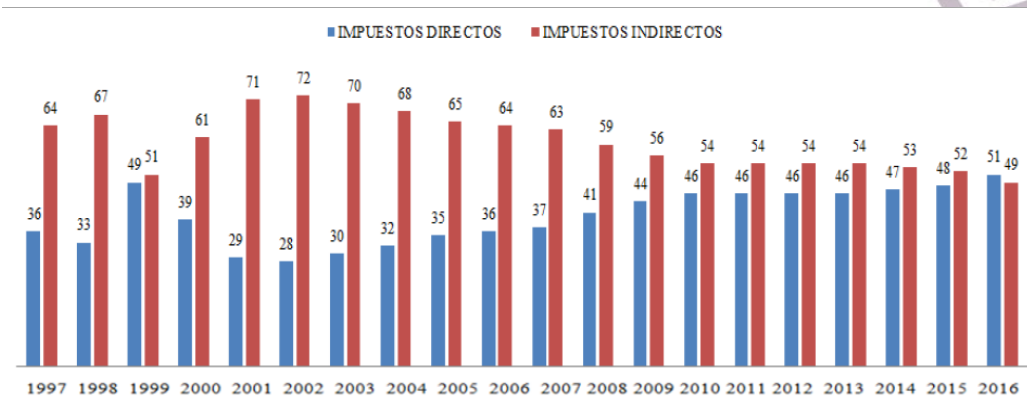
Impuestos	2020	Representación Porcentual %
Impuesto a la Renta	\$ 4,406,489	35.59
Impuesto al Valor Agregado	\$ 5,505,970	44.47
Impuesto a los Consumos Especiales	\$ 740,461	5.98
Impuesto Fomento Ambiental	\$ 36,259	0.29
Impuesto al vehículo motorizado	\$ 192,593	1.56
Impuesto a las Salidas de Divisas	\$ 964,095	7.79
Impuesto Activos en el Exterior	\$ 31,391	0.25
Otros Impuestos	\$ 504,296	4.07
Total Recaudado	\$12,381,553	100%

Nota: Elaboración propia

Además, se destaca la evolución la recaudación de los tributos del Ecuador con el fin de analizar el comportamiento que ha tenido en el transcurso de los tiempos.

Figura 2.

Comportamiento de impuesto directo e indirecto



Nota: Elaborado con base a la recaudación del SRI.



Se puede evidenciar en la figura 2, que desde el año 97 hasta el 2015, los impuestos que sobresalían en la recaudación desde ese entonces serían los impuestos indirectos, sin embargo, esto fue cambiando en el 2008 ya que existió una disminución moderada y más aun para el año 2016 se pudo evidenciar que hubo un aumento ligero en los impuestos directos

Principales Impuestos del Ecuador

En el anterior bloque se mencionaron varios impuestos que se utilizan usualmente en el Ecuador, entre estos se encuentran los más utilizados que son: Impuesto a la Renta (IR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). A continuación, se tomarán varios puntos de vista de diferentes autores.

Según (Constante, 2012) considera que el Impuesto a la Renta representa uno de los ingresos importantes para el estado ya que esto ayuda a satisfacer las necesidades públicas, esta es la principal peculiaridad que tiene este impuesto y no existe compensación por parte del Estado.

El Impuesto a la Renta, en sí, es una obligación tributaria que se debe pagar para aquellas personas, ya sea, natural o jurídica que tengan ingresos mayores a 11,000.00 dólares, esto se calcula sobre las ganancias que se obtuvieron durante el año.

También se considera al IVA como uno de los tributos que se puede recaudar de manera fácil, es tratado como tributo nocivo, ya que no se considera el nivel socioeconómico, sino que todas las personas deben pagar por igual, para el gobierno es más fácil cobrar a la ciudadanía y no estar detrás de las empresas.

En Ecuador existe una tarifa para el Impuesto al Valor Agregado que es del 12% y que existe un aproximado del 90% de productos de la canasta básica que no se paga IVA debido a la pobreza que existe en varios puntos del Ecuador. Varios autores mencionan que

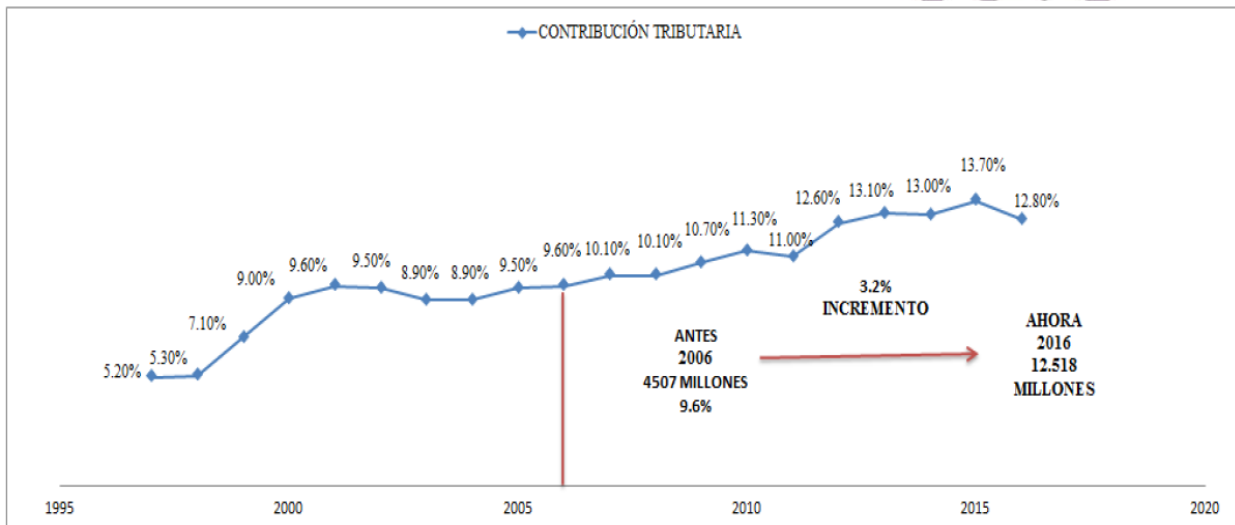
deberían existir una tarifa diferente del IVA, es decir, la adquisición de bienes y servicios graben la tarifa del 12% mientras que otros equipos que se encuentren destinado a la producción tenga una tarifa menor a la establecida. Esto con el fin de incentivar y generar empleo, principalmente en la Economía Popular y Solidaria.

Contribución Tributaria en el Ecuador

La contribución tributaria para Ecuador se ha visto en aumento en las últimas décadas. A continuación, se mostrará un gráfico donde especificará desde que punto esta se verá en crecimiento.

Figura 3.

Contribución tributaria durante los últimos años



Nota: Elaborado con información del SRI.

En la figura anterior se muestra el comportamiento que ha tenido con respecto a las contribuciones tributario surgido en el Ecuador, se evidencia que en los últimos años, para ser exacto, en el 2006 se tenía un porcentaje de 9.60% en contribución y en el transcurso de los años se pudo ver un incremento hasta el 2016 de un 3.20%

Además, el SRI hace mención que dicho incremento fiscal representa un 13,6% en la reforma de tributos y en acciones de control un 86,4%, por lo tanto, esto logra que exista



un aumento de los contribuyentes en este lapso de tiempo. Siendo así de 625000 a 2 millones para el año 2016.

En las últimas décadas con respecto a la contribución en el Ecuador se ha visto reforzado, debido a la implementación de políticas otorgadas por la Ley de Equidad Tributaria y con la gestión del Servicios de Rentas Internas, para poder reducir el índice de evasión de impuestos y así lograr un aumento en contribuyentes para una eficiente recaudación tributaria.

Es importante mencionar que hoy en día se esta luchando contra la evasión tributaria y se está incentivando para un aumento de contribuyente, ya que mejorara la recaudación fiscal.

Evasión y Elusión Tributaria

Una de las causas que permite la evasión es la mala conducta de no pagar tributos exageradamente altos, por lo que el contribuyente oculta ingresos de manera culposa a la administración tributaria o de sobrevalorar los costos deducibles, con el único objetivo de reducir o menorar los pagos tributarios.

El autor (Ruiz, 2014) menciona las razones por la que los ciudadanos no deciden formalizar una actividad económica, debido a los bajos rendimientos que se reciben al invertir, los costos implicado y las técnicas en materia de tributación.

Para el año 2006 la evasión fiscal se encontraba en un 60 %, mientras que en los últimos años esto se ha visto mejorada con respecto al cumplimiento de los tributos, disminuyendo así en la evasión de tributos, tratándose de los Impuesto al Valor Agregado. (Servicios de Rentas Internas, 2017)

En este sentido, destaca la implementación con respecto al análisis del comportamiento tributario, donde se discuten planos de brechas de tributación, que son los



efectos de aplicación de técnicas de datos e inteligencia de investigación, que permiten hacer más eficaz el estudio, la prevención y focalización de las acciones del SRI.

En fin, para poder disminuir los índices de evasión fiscal que se presentan en el país, se debe facilitar las instrucciones para realizar la declaración de impuestos y proporcionar el cumplimiento de las obligaciones tributarias realizadas por los contribuyentes; por lo que se espera reforzar la cultura tributaria y disminuir la presión fiscal indirecta, para suscitar la equidad en el ámbito fiscal.

Economía Popular y Solidaria

La Economía Popular y Solidaria tuvo su aparición en la década de los 60, pero esta no fue tomada como medida económica, y menos como algo que genere riqueza o ingresos, mas bien este modelo fue utilizado por comunidades de bajos recursos, con el fin de unirse y crear pequeñas empresas que le rinda un ingreso considerable para poder subsistir.

(Noboa, 2015)

Es conocida en la Constitución del Ecuador en el 2008, por ser un sector importante que se destacó específicamente en el año 2012 por ser fuente generadora de empleo cubriendo así un 70% lo que ocasionó un aumento en el Producto Interno Bruto en un 30% mas que en otros años. (Garzon, 2017)

La Economía Popular y Solidaria se encuentra conformado por varios sectores como: cooperativo, asociativo y comunitario según la Ley de economía Popular y Solidaria, tiene como objeto de estudio las organizaciones no financieras en virtud, de que los bancos comunales, cooperativas de ahorro y crédito, cajas de ahorro y demás instituciones del sector financiero tienen características diferentes que el sector en análisis.

Entre los sectores que tienen una mayor participación se encuentra las cooperativas de producción, representando un porcentaje de 72,84%. Estas organizaciones tienen como objetivo primordial en la producción ya sea agrícola, industrial o artesanal, mediante el



esfuerzo colectivo de quienes formaron dicha organización. También integran las cooperativas al sector de vivienda con un porcentaje de 17.84 %, las cooperativas de servicios con el 8.68 % y, tan solo el 0.64%, las cooperativas de consumo. (SEPS, 2012)

Las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria, de ser un sector muy significativo en la economía, no ha crecido de manera satisfactoria, por un límite al acceso a equipos y maquinarias de punta, sus inferiores niveles asociativos, su definido acceso a los servicios financieros, por la falta de conocimiento sobre métodos y habilidades para realización de comercio, inexperiencia en el ámbito tributarios, entre otras causas.

Régimen impositivo Simplificado Ecuatoriano

En Ecuador se activa el Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano, con el fin de comprimir informalidades, según menciona en su reglamento que se encuentra dirigida para las personas naturales que sus ingresos no superen los 60,000.00 dólares en ingresos brutos, y que su negocio no cuente con mas de 10 empleados a su cargo, no haber sido agente de retención durante los últimos tres años, reemplazar el impuesto a la Renta y el Impuesto al Valor Agregado por cuotas mensuales. (SRI, 2014)

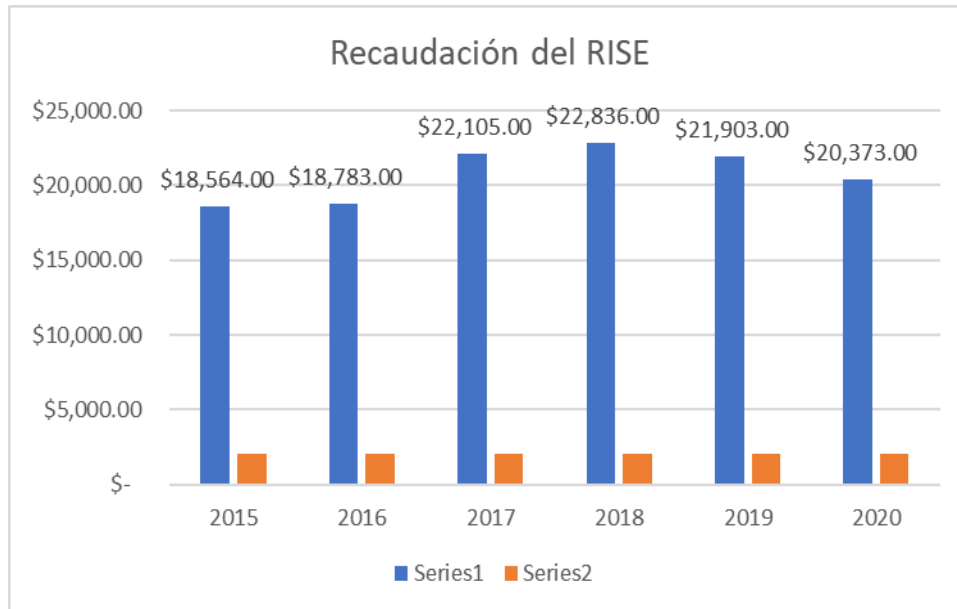
El contribuyente se beneficia de algunos aspectos que otorga el RISE: entregar comprobante de venta simplificado, no llevan una contabilidad, no requieren realizar declaraciones y por nuevo trabajador que se incorporen con afiliación al IESS, esta podrá solicitar descuento de 5% hasta llegar al tope que es de 50%.

Este régimen se encuentra permitido para los sectores del comercio, hoteles y restaurantes, los transportes, entre otros, en la que comprende varios sectores productivos, en la que el mismo contribuyente se encargue de realizar múltiples actividades económica. (Servicios de Rentas Internas, 2017)

Es de suma importancia realizar un análisis del comportamiento del RISE durante los últimos años, en este caso se tomó como referencia desde el año 2015 hasta el 2020, con el fin de verificar si existió un crecimiento con respecto al tema tratado.

Figura 4.

Comportamiento del RISE



Nota: Elaborado por Autor

Es indispensable tomar en cuenta que durante el periodo del 2015 hasta el 2020 se ha recaudado un monto considerable por este concepto. En la figura anterior se muestra que durante el transcurso de los años ha ido aumentando.

El RISE, favorece exclusivamente a las personas naturales y descarta a aquellos pertenecientes de dicho sector, en la que afecta económica en sus estructuras. Otra desventaja es que los contribuyentes del RISE no pueden deducir como crédito tributario el IVA que se haya generado al momento de realizar sus compras, lo que desmotiva ser parte de este régimen.

Se concluye, luego de determinar las bases teóricas del sistema tributario y de la Economía Popular y Solidaria, con el objetivo de esclarecer políticas tributarias que ayuden



al crecimiento para este sector, por lo cual es indispensable que mantenga equilibrio en la recaudación de impuesto ya sea directo e indirectos. Este sector es de suma importancia para el sustento en la economía del Ecuador, pero el régimen actual no motiva a realizar inversiones y menos a la generación de empleo.

Referencias

- Baistrocchi, E. (2017). Hacia un nuevo sistema tributario. *La Nación*.
- Baraona, J. (2016). Problemas basicos del Impuesto al Valor Agregado. *Derechos economicos*. doi:10.5354/0719-7462.2016.41923
- Cañarte, M. (2015). *Estrategias para incrementar el registro de los contribuyentes en el RUC y el RISE en el cantón Jipijapa. [Tesis de Maestria, Universidad de Guayaquil]*. Repositorio Institucional. Obtenido de <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/8508>
- Código_Tributario. (2016). *Capitulo IV De los sujetos*. Quito: Asamblea Nacional.
- Constante, D. (2012). *El impuesto a la Renta y el Autoconsumo [Tesis de Grado, Universidad de San Fransisco]*. Repositorio Institucional, Quito. Obtenido de <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/1408/1/099386.pdf>
- Garzon, A. (2017). Nuevo Modelo Tributario para la Economía Popular y Solidaria en el Ecuador. *Superintendencia de Economía Popular y Solidaria*.
- Glacio, R. (12 de Enero de 2010). *Derechos Ecuador*. Obtenido de Principios y Obligaciones tributario: <https://www.derechoecuador.com/principios-y-obligacion-tributaria>
- Juan Paz y Miño Cepeda. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Quito: SRI - PUCE - THE.
- Lavallé, B. (1997). *Quito y la crisis de la alcabala (1580 - 1600)*. Quito.



Myriam Ruiz, Iván Arias, María Del Carmen Ibarra y Luis Sanandrés. (2018). El sistema tributario ecuatoriano y el presupuesto general del Estado. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*.

Noboa, M. (2015). *Análisis de los sectores estratégicos de la Economía Popular y Solidaria [tesis de grado, Universidad Internacional del Ecuador]*. Repositorio, Quito. Obtenido de <https://repositorio.uide.edu.ec/bitstream/37000/871/1/T-UIDE-0736.pdf>

Ruiz, J. (2014). El fraude de ley y otros supuestos de elusión fiscal. (CISS, Ed.) *Dialnet*.

SEPS, S. d. (2012). Boletín de Coyuntura N°1. 4.

Servicios de Rentas Internas. (2017). *Rendición de Cuentas*. Quito.

SRI. (Noviembre de 2014). Historia de la tributación: Cambios Sociales y Organizacionales.

SRI. (2018). *Servicios de Rentas Internas*. Obtenido de Plan de Control y Lucha contra el Fraude: <https://www.sri.gob.ec/web/guest/plan-de-control-y-lucha-contra-el-fraude-fiscal>

SRI, S. d. (2012). Una nueva política fiscal para el Buen Vivir. (E. A. Yala, Ed.) 168.

